



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°234

De 29 de agosto de 2023

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Pedregal, para realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un Policentro de Salud en este Corregimiento.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que las Juntas Comunales del Municipio de Panamá, deberán promover el desarrollo de la colectividad y velarán por la solución de sus problemas, en especial aquellas necesidades relacionadas a mantener la buena salud y la atención médica oportuna, procurando las condiciones adecuadas para ello en sus comunidades;

Que por lo anterior la Junta Comunal de Pedregal, con la finalidad de coadyuvar con la promoción de la salud preventiva, así como la atención médica oportuna a los habitantes de sus comunidades, requiere realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un Policentro de Salud en su Corregimiento, para lo cual requiere la suma de Quince Mil Balboas con 00/100 (B/.15,000.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede a la Junta Comunal de Pedregal;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Pedregal para realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un Policentro de Salud en este Corregimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto del traslado de fondos que se autoriza es por la suma de Quince Mil Balboas con 00/100 (B/.15,000.00) a través de la Partida Presupuestaria 5.76.0.1.001.02.12.646 del Presupuesto Funcionamiento Sede de la Vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M.P.

Acuerdo No.234
Del 29 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA